

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA)

Presentado a:

Andrea Johana Aguilar Barreto.

Rectora.

Presentado por:

Wilfrán López Idárraga.

Asesor de Control Interno y Auditoría.

Elaborado por:

Oficina de Control Interno y Auditoría.

Septiembre de 2026.



CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622

✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

INTRODUCCIÓN

Este informe de evaluación y seguimiento presenta los resultados de la revisión realizada por la oficina de control interno de la Institución Universitaria Pública de Bello (IUBello), en cumplimiento de su función como tercera línea de defensa, para verificar el acatamiento de la ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estas normas establecen los criterios relacionados con la publicación de la información, accesibilidad a la web, seguridad digital y datos abiertos. El análisis se elaboró con base en el reporte consolidado por el Área de Planeación, que documenta las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública de IUBello para la vigencia 2026.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de IUBello de lo establecido en la ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. ALCANCE

La revisión comprende la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos por la ley 1712 y la resolución 1519 de 2020 (MinTIC), por parte de la Institución Universitaria Pública de Bello (IUBello), correspondientes a la vigencia 2026.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1712 de 2014 “ Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, además de dictar otras disposiciones relacionadas”.
- Resolución 1519 de 2020 “Por medio de la cual se definen los lineamientos para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

4. METODOLOGIA

La evaluación y el proceso de seguimiento se basó en la revisión del Reporte de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) 2026, suministrado por el Área de Planeación, y con fecha de generación 31 de julio de 2026.

Para realizar esta verificación, la Oficina de Control Interno:

- a) Examinó el correcto funcionamiento de los enlaces, y la información publicada en la página web de la entidad.
- b) Tomando como referencia la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). (Matriz que está estructurada en **preguntas**, que contienen los componentes del nivel I, con los 242 ítems aplicables, se realizó el análisis de manera desagregada por cada uno de los componentes, revisando el cumplimiento de los criterios de la ley 1712 de 2014 en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Resolución 1519 de 2020, calculando un % de cumplimiento ajustado a los ítems aplicables por componente.

5. EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

El Insumo principal tenido en cuenta por la Oficina de Control Interno de la IUBello, para verificar el cumplimiento de los criterios de la ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, fue el Reporte de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) 2026, suministrado por el Área de Planeación, y con fecha de generación 31 de julio de 2026.

Reporte en el cual se indica (ver tabla #1):

- Total, de ítems evaluados: 242
- Ítems que No Aplican (N/A): 13
- Base neta de ítems aplicables: 229
- Ítems cumplidos: 182
- **Nivel de cumplimiento (Ajustado a los criterios aplicables) 79.5%**

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Tabla # 1. Matriz de cumplimiento ITA

ANEXO RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 COMPONENTES ASOCIADOS A NIVEL I	ITEMS			TOTAL
	Cumple	No cumple	No aplica (N/A)	
1. Accesibilidad Web	7	1	1	9
2. Requisito sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO	13	3	2	18
3. Información de la entidad	24	11	2	37
4. Normativa	7	4	2	13
5. Contratación	7	2	1	10
6. Planeación	26	1	4	31
7. Trámites	2	2	0	4
8. Contenido del Menú PARTICIPA	40	4	0	44
9. Datos abiertos	22	12	0	34
10. Información específica para grupos de interés	3	0	0	3
11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	0	1	0	1
12. Información tributaria en entidades territoriales locales	8	3	0	11
13. Atención y servicios a la ciudadanía	22	1	0	23
14. Sección de noticias	1	0	0	1
15. Condiciones mínimas técnicas y de Seguridad Digital	0	2	1	3
Total	182	47	13	242
Porcentaje general	75,20	19,42	5,38	
Porcentaje ajustado a los aplicables (229 ítems)	79,5	20,5		

Fuente: Área de Planeación IUBello

Para mayor comprensión de los resultados, a continuación, se presenta el análisis de los criterios revisados; en los siguientes 15 apartados, se desglosan los resultados de cumplimiento y las recomendaciones correspondientes según el caso.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622

✉️ **Email:** contactenos@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

5.1. ACCESIBILIDAD WEB

La evaluación de este componente se centró en verificar el funcionamiento de los enlaces y la información publicada, correspondiente a los nueve (9) requisitos establecidos, de los cuales: 7 ítems cumplen, 1 ítem no cumple y 1 ítem no aplica (N/A), En consecuencia, la Oficina de Control Interno concluye que la IUBello cumple con los requisitos definidos en este apartado en un 87,5%.

Durante este proceso se evidenció un certificado de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expedido por el jefe de la Oficina de Comunicaciones y el jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información.

Asimismo, se revisaron de manera aleatoria videos y otros recursos multimedia, comprobándose el cumplimiento de los criterios exigidos para este componente.

5.2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON EL PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

La revisión de los dieciocho (18) requisitos correspondientes a este componente evaluó el funcionamiento de los enlaces y la información publicada. Se verificó la correcta implementación del Top Bar - GOV.CO y del Footer, los cuales garantizan la integración con el Portal Único del Estado. De igual forma, se constató la publicación de los requisitos mínimos relacionados con políticas, cumplimiento legal, así como de los menús de transparencia, atención y servicios a la ciudadanía y el menú Participa.

Para este apartado de los (18) requisitos correspondientes a este componente, 13 ítems cumplen, 3 ítems no cumplen y 2 ítems no aplican (N/A), Lo anterior confirma el cumplimiento de los criterios establecidos en un 81,25%,

5.3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La evaluación de este componente se fundamentó en la verificación del funcionamiento de los enlaces y de la información publicada en los treinta y siete (37) ítems asociados, de los cuales: 24 ítems cumplen, 11 ítems no cumplen y 2 ítems no aplican (N/A), Lo anterior confirma el cumplimiento para los criterios establecidos por la Ley 1712 de 2014, en un 68,6% para este componente.

La Oficina de Control Interno evidenció la publicación de la misión, visión, funciones, directorio institucional, directorio de servidores públicos, empleados y

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622

✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

contratistas, así como la información de atención al ciudadano y de los entes de control.

Sin embargo, se formularon recomendaciones respecto a la sección **Directorio Servidores Públicos, Empleados y Contratistas**, debido a que no se observan las extensiones telefónicas, correos electrónicos, nombres y cargos de los responsables de las diferentes dependencias (ajustar). En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda al Área de Planeación realizar los ajustes necesarios con el área responsable de esta información. (Ver recomendación No. 1 en el numeral 6.2.1 del presente documento).

Por otra parte, al validar el enlace correspondiente a los **Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos**, se identificó una inconsistencia en las credenciales de acceso publicadas, lo que impidió el ingreso al sistema y generó el siguiente mensaje de error: "El usuario está inactivo". Esta situación se originó por un espacio en blanco incluido en el nombre de usuario publicado en la imagen de referencia del sitio web, lo cual imposibilita la verificación de la información de los procesos. En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda al Área de Planeación efectuar la corrección correspondiente para que los usuarios puedan acceder adecuadamente a los procesos de gestión de la IUBello sin inconvenientes. (Ver recomendación No. 2 en el numeral 6.2.2 del presente documento).

5.4. NORMATIVA

La revisión de los trece (13) ítems asociados a este componente se enfocó en verificar la funcionalidad de los enlaces y la información publicada. La Oficina de Control Interno constató la divulgación de la normativa aplicable a la IUBello, incluyendo leyes, decretos, políticas nacionales y la agenda regulatoria. Asimismo, se verificaron los accesos al Diario Oficial, al Sistema Único de Información Normativa (SUIN) y al sistema de búsqueda institucional, así como la publicación de proyectos normativos para comentarios y sus respectivos documentos de respuesta.

De los trece (13) ítems asociados a este componente, 7 ítems cumplen, 4 ítems no cumplen y 2 ítems no aplican (N/A). En consecuencia, la Oficina de Control Interno concluye que la IUBello cumple con los criterios establecidos para este componente en un 63,6%.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

5.5. CONTRATACIÓN

La evaluación de este componente se fundamentó en la verificación del funcionamiento de los enlaces y de la información publicada en los diez (10) ítems correspondientes. La Oficina de Control Interno evidenció la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, los enlaces al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el Manual de Contratación, los modelos de contratos y la información relacionada con su ejecución. Confirmando el cumplimiento de los requisitos exigidos para este componente en un 77,8%.

5.6. PLANEACIÓN

La revisión de los treinta y un (31) criterios asociados a este componente se centró en verificar la funcionalidad de los enlaces y la información publicada. La Oficina de Control Interno evidenció 4 ítems que no aplican, 1 ítems no cumplen, y el cumplimiento de veintisiete (26) ítems (96,3%), relacionados con la publicación de los instrumentos de gestión y planeación, entre ellos el presupuesto, la ejecución presupuestal, el plan de acción, los proyectos de inversión y los diferentes informes de gestión, control y rendición de cuentas.

Sin embargo, como resultado del seguimiento a las PQRSD, la Oficina de Control Interno recomienda al Área de Planeación realizar los ajustes necesarios con la dependencia responsable para incorporar en el informe de seguimiento a las PQRSD un apartado sobre las solicitudes en las que se niega el acceso a la información. Esta recomendación busca dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad. (Ver recomendación No. 3 en el numeral 6.2.3 del presente documento).

En consecuencia, se concluye que, aunque la entidad cumple con 26 de los requisitos evaluados para este componente, es necesario implementar las mejoras planteadas en las recomendaciones con el fin de corregir las situaciones identificadas.

5.7. TRÁMITES

La revisión del componente de Trámites se enfocó en verificar la funcionalidad de los enlaces y la información publicada para los cuatro (4) ítems asociados. La Oficina de Control Interno evidenció que la IUBello ha publicado la normativa que regula sus trámites, los procedimientos para su realización, los costos correspondientes y los formularios y formatos requeridos con un 50% del cumplimiento de los criterios exigidos para este componente.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

5.8. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

La evaluación del componente Participa se enfocó en verificar el funcionamiento de los enlaces y la información publicada correspondiente a los cuarenta y cuatro (44) ítems asociados, de los cuales: 40 ítems cumplen, 4 ítems no cumplen, En consecuencia, la Oficina de Control Interno concluye que la IUBello cumple con los criterios establecidos para este componente en un 90,9%.

La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento en la publicación de la descripción general del menú PARTICIPA, las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas, así como plan de transparencia y ética pública.

De igual manera, se constató que la IUBello dispone de espacios destinados al diagnóstico e identificación de problemas, planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, colaboración e innovación abierta, rendición de cuentas y control social.

5.9. DATOS ABIERTOS

La revisión de este componente se centró en verificar la funcionalidad de los enlaces y la información publicada en los treinta y cuatro (34) ítems asociados, de los cuales: 22 ítems cumplen, 12 ítems no cumplen, En consecuencia, la Oficina de Control Interno concluye que la IUBello cumple con los criterios establecidos para este componente en un 64,7%.

La Oficina de Control Interno evidenció que la IUBello tiene en proceso de consolidación, el Índice de información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de la Información, el Programa de Gestión Documental (PGD) y las Tablas de Retención Documental (TRD).

Adicionalmente, se verificó que la entidad cuenta con una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano (datos.gov.co)

5.10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

Para este componente se verificó la funcionalidad de los enlaces y la información publicada en los tres (3) ítems correspondientes. La Oficina de Control Interno evidenció que la IUBello ha publicado información específica dirigida a grupos de interés. En consecuencia, establece 100% del cumplimiento con los requisitos definidos para este componente.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

5.11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

La Oficina de Control Interno verificó que, de acuerdo con la naturaleza jurídica y las funciones del IUBello, no existe una normatividad especial que exija la publicación de información adicional a la contemplada en la Ley 1712 de 2014.

5.12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

La Oficina de Control Interno confirmó que de los once (11) ítems asociados a este componente no son aplicables a la entidad, debido a que corresponden al proceso de recaudo de rentas locales de municipios y distritos (para próximos informes). Sin embargo, para esta vigencia se dio respuesta a este criterio y La Oficina de Control Interno confirmó que de los once (11) ítems asociados a este componente de los cuales 8 ítems cumplen, 3 ítems no cumplen.

5.13. ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

En el desarrollo del seguimiento y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se verificó la funcionalidad de los enlaces y la información publicada correspondiente a los veintitrés (23) requisitos asociados, con un cumplimiento del 95,6% para este componente.

Como resultado, se evidenció que la IUBello cumple con la publicación de los canales de atención y dispone de un sistema de PQRSD operativo que permite generar acuse de recibo, realizar seguimiento en línea y diligenciar solicitudes desde dispositivos móviles.

De manera complementaria, la Oficina de Control Interno verificó el funcionamiento del enlace destinado a la radicación de PQRSD. Durante la revisión se constató la existencia de los campos **"Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa"**. Sin embargo, no se evidenció la leyenda relacionada con las condiciones para la presentación de quejas anónimas, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 962 de 2005.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda a la Área de Planeación coordinar con la dependencia responsable los ajustes necesarios en el enlace correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa mencionada. (Ver recomendación No. 4 en el numeral 6.2.4 del presente documento).

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Por otra parte, al revisar las condiciones del formulario, la Oficina de Control Interno verificó el funcionamiento del enlace y evidenció la inclusión del texto relacionado con el tratamiento de datos personales y el vínculo hacia la política correspondiente. No obstante, aunque dicha leyenda y el enlace se encuentran disponibles, no se observó la leyenda explicativa completa establecida en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020. Esta debe incorporar aspectos como el número de radicación de la PQRS, la opción para consultar el estado de la respuesta y la información sobre el procedimiento para presentar trámites de identidad reservada ante la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Área de Planeación gestionar, junto con la dependencia competente, los ajustes requeridos en la página web de la IUBello para incluir el texto completo conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 y las condiciones para la presentación de quejas anónimas, de acuerdo con la normativa vigente, antes del botón **"Enviar"**. (Ver recomendación No. 5 en el numeral 6.2.5 del presente documento).

5.14. SECCIÓN DE NOTICIAS

La Oficina de Control Interno evidenció que la IUBello mantiene publicadas en su página principal las noticias más relevantes. Asimismo, se verificó que el contenido se presenta de acuerdo con los criterios de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad. En consecuencia, se confirma el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos para este componente.

5.15. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL

En este componente se evaluaron los tres (3) criterios asociados, de los cuales 1 ítem no aplica y 2 ítems no cumplen. La Oficina de Control Interno evidenció que la IUBello no ha implementado una política de seguridad de la información y adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información recomendado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Asimismo, se verificó que la IUBello no ha reportado incidentes graves de seguridad que deban ser informados a la Superintendencia de Industria y Comercio o al Grupo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)

(Ver recomendación No. 6 en el numeral 6.2.6 del presente documento).

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**ITA**) **obtenido para la IUBello, vigencia 2026 fue del 79,5 %**, lo que significa:

- 1) Que la IUBello cumple con **79.5 de los 100 puntos posibles** en la gestión, publicación de sus datos obligatorios y acceso abierto de su información oficial en medios digitales.
- 2) La entidad cumple de manera general con la Ley 1712 de 2014, pero aún le falta publicar o validar parte de los datos requeridos.
- 3) ITA del 79,5% refleja un **nivel aceptable** de cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020), con **claras posibilidades de mejora** ya que cada institución obligada debe alcanzar el puntaje máximo de 100 puntos (100 %) en su cumplimiento legal.
- 4) **Lo positivo:** La institución demuestra un avance importante. Tiene bases sólidas en las secciones principales exigidas por la norma.
- 5) **El riesgo:** Un 20,5 % de faltantes indica que puede haber enlaces caídos, falta de soportes o apartados incompletos en el sitio web, falta de texto alternativo en imágenes o subtítulos en videos, documentos de contratación o informes de gestión incompletos, datos que no están al día en las categorías exigidas

6.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado de la presente evaluación, se identificaron varias oportunidades de mejora, descritas en las recomendaciones adjuntas.

6.2. RECOMENDACIONES

6.2.1. Recomendación No. 1 - Actualizar el Directorio Servidores Públicos

Se recomienda al Área de Planeación coordinar con la dependencia responsable la actualización de la sección, incorporando la información correspondiente a extensiones telefónicas, correos electrónicos, nombres, apellidos y cargos de los responsables de cada dependencia. (Esta recomendación se desarrolla en el capítulo 5.3 del presente informe).

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

6.2.2. Recomendación No. 2 - Ajustar las credenciales de acceso a los Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos

Se recomienda al Área de Planeación realizar los ajustes necesarios en las credenciales de acceso publicadas en la página web para consultar los Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos.

Se identificó que el nombre de usuario contiene un espacio en blanco, lo cual genera el mensaje de error **“El usuario está inactivo”**, impidiendo el acceso y la consulta de la información por parte de los usuarios. (Esta recomendación se desarrolla en el capítulo 5.3 del presente informe).

6.2.3. Recomendación No. 3 - Incluir una sección en PQRS

Se recomienda al Área de Planeación gestionar, junto con la Secretaría General - Atención al Ciudadano, la inclusión de un apartado en el informe de seguimiento a las PQRS que documente las solicitudes en las cuales se niega el acceso a la información. Esta acción permitirá dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014 y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad. (Esta recomendación se desarrolla en el capítulo 5.6 del presente informe).

6.2.4. Recomendación No. 4 - Incorporar una leyenda en el formulario PQRS sobre las condiciones para la presentación de quejas anónimas.

Se recomienda al Área de Planeación coordinar con la dependencia responsable la inclusión de una leyenda en el formulario PQRS que describa las condiciones para la presentación de quejas anónimas. Esta actualización es necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 962 de 2005. (Esta recomendación se desarrolla en el capítulo 5.13 del presente informe).

6.2.5. Recomendación No. 5 - Ajustar el aviso de aceptación de condiciones del formulario PQRS.

Se recomienda al Área de Planeación, en coordinación con la dependencia responsable, realizar los ajustes al aviso de aceptación de condiciones del formulario PQRS, de manera que cumpla con el texto establecido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020. Dicho ajuste debe incorporar la información relacionada con

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622
✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

la remisión de la solicitud, la opción para consultar el estado de la respuesta, el procedimiento para tramitar solicitudes de identidad reservada ante la Procuraduría General de la Nación y las condiciones para la presentación de quejas anónimas, conforme a la normativa vigente. (Esta recomendación se desarrolla en el capítulo 5.13 del presente informe).

6.2.6. Recomendación No 6- Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital:

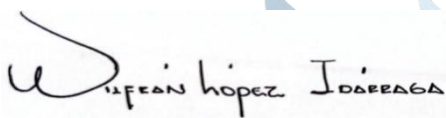
Se recomienda al Área de Planeación, en coordinación con la dependencia responsable:

- Implementar una política de seguridad de la información.
- Adoptar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información recomendado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Implementar las medidas que garanticen una adecuada gestión del riesgo en materia de seguridad digital.

Para finalizar, en relación con el contenido del presente informe, es importante precisar que el proceso evaluado fue selectivo. En consecuencia, los resultados obtenidos y la evidencia recopilada durante el seguimiento corresponden exclusivamente al periodo evaluado y a los registros y documentos revisados del 2026. Por tanto, estos resultados no deben interpretarse como una evaluación integral de todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las disposiciones sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto a las recomendaciones formuladas en este informe, se solicita al Área de planeación coordinar con las dependencias responsables la definición de las acciones que se adoptarán frente a cada una de ellas, informando a la Oficina de Control Interno de la IUBello su decisión dentro del plazo establecido, contado a partir de la recepción del informe de evaluación y seguimiento.

Atentamente,



WILFRÁN LÓPEZ IDÁRRAGA

WILFRÁN LÓPEZ IDÁRRAGA.

Asesor de Control Interno y Auditoría.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** (+57) 304 478 8622

✉ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello